

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

REPUBLICA MEXICANA
ESTADO DE HIDALGO

TOMO XXXI.

ABRIL 12 DE 1898.

NUM. 28

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico, y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

INFORME LEIDO

— POR EL —

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL ABRIRSE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL 19º
CONGRESO DE LA UNION

EL 1º DE ABRIL DE 1898.

(CONCLUYE.)

Da idea del movimiento en la industria minera, el que se observa en algunos de los grandes establecimientos metalúrgicos, fundados al amparo de concesiones del Gobierno. La fundición central de Aguascalientes recibió para beneficiar, durante el año fiscal de 1896 á 97, ciento dos mil trescientas cuarenta y nueve toneladas métricas de minerales. La de San Luis Potosí, en el mismo periodo, cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres; y la gran fundición de Monterrey ciento ochenta y cinco mil setecientos treinta. La negociación de la Velardeña, en Durango, benefició cincuenta y tres mil doscientas cuarenta toneladas. La Compañía del Boleo, en Baja California, fundió ciento setenta y un mil toneladas de mineral de cobre, y la de Mazapil, quince mil de minerales de cobre y plata.

La agricultura presenta asimismo un aspecto halagador. Se han fundado algunas grandes empresas agrícolas, los cultivos se perfeccionan, y las buenas cosechas que en general se obtuvieron en el año pasado, permitirán que esa industria marche con más desembarazo en el presente. El valor de la producción agrícola en el año de 1896 fué de doscientos veintiún millones de pesos, sin incluir los ganados, los productos de bosque, ni las frutas.

Las leyes sobre aprovechamiento de aguas de jurisdicción federal han despertado el mayor interés. Sigue siendo considerable el número de solicitudes que se presentan á la Secretaría del ramo, pidiendo concesiones para usar de esas aguas en riegos y como potencia.

Con arreglo á la ley de industrias nuevas, se abre en estos días en el Distrito Federal una gran fábrica de barro vitificado; y, en virtud de la concesión aprobada por el Congreso, comienza en Yucatán sus trabajos otra fábrica de notable importancia, de caballería y cordelería.

En el ramo de terrenos baldíos, se han realizado también operaciones importantes, habiéndose reducido á propiedad particular, durante el periodo comprendido en este informe, cuatrocientas diez y nueve mil hectáreas de terrenos baldíos y nacionales, por adjudicaciones conforme á la ley de la materia, ventas á particulares y á colonos, composiciones y compensación de gastos á empresas deslindadoras, ó por concesiones gratuitas. Esa superficie queda amparada por mil cincuenta y dos títulos, de los que se expidieron gratuitamente ochocientos catorce; de egidos y terrenos poseídos por labradores pobres.

Los terrenos enajenados produjeron la amortización de títulos de la deuda por trescientos veinticuatro mil setenta y un pesos.

En materia de colonización, se han obtenido algunos buenos resultados, aunque en modesta escala. No puede México por ahora ofrecer aliciente para simples braceros; pero sí ofrece ventajas para emigrantes con pequeño capital, como lo patentizan los ya establecidos en colonias formadas con extranjeros laboriosos. La repatriación de familias de origen mexicano no ha tenido interrupción, habiéndose establecido últimamente en Tamaulipas trescientos veintiún colonos en terrenos proporcionados por particulares, quienes han comprendido ya las ventajas que resultan de venderles parte de sus terrenos.

Continúa con buen éxito la obra de pacificación de los indios yaquis, los cuales han aceptado los terrenos que les ha facilitado el Gobierno para la siembra y la cría de ganados. La comisión de Ingenieros nombrada al efecto, trabaja con empeño en el fraccionamiento y entrega de los terrenos á los indios, con el fin de que, como es de esperarse, puedan aprovecharlos en el presente año.

Según datos ministrados por el jefe de la misma comisión, quedarán establecidos en los pueblos del Río Yaqui más de tres mil indígenas y otros mil setecientos colonos. Se prosiguen los trabajos para la apertura de canales que harán de riego la mayor parte de los lotes distribuidos. El pueblo de Torín cuenta ya con setenta casas construidas de buenos materiales, algunas de ellas con valor hasta de seis mil pesos. Hay, además, una escuela para niños y otra para niñas, la casa que ocupa el Cuartel General de la Zona un cuartel para un batallón y un hospital militar.

Las obras del puerto de Veracruz se prosiguen con toda regularidad, siendo de lo más satisfactorio el resultado que ofrecen hasta ahora. Los vapores de cabotaje se acoderan ya á los muelles para efectuar su carga y descarga.

En Tampico se terminó el muelle fiscal de madera, y antes de que fuera recibido oficialmente, quedó destruido por un incendio. Abrióse desde luego la averiguación correspondiente para esclarecer los hechos.

En el puerto de Coatzacoalcos se ha practicado un canal de cuatro metros de profundidad con relación á marea media. Esto ha permitido el paso sobre la barra ó vapores que antes no podían entrar en la ría.

En el puerto de Frontera se ha dado principio á los trabajos del muelle fiscal.

En Progreso se está haciendo, con una estructura metálica, la prolongación del muelle del Ferrocarril de Mérida á Valladolid, con ramal al citado puerto.

En Santa Rosalía se han continuado las obras exteriores. El rompe-olas, que formará el abrigo del fondeadero, alcanza una longitud de cerca de trescientos metros.

En la Paz se terminó la reparación del muelle fiscal.

Las obras de defensa en las Olas Altas de Mazatlán tienen ya una longitud de ciento cuarenta y siete metros de muro y enrocamiento, y cerca de ciento treinta para proteger la base del talud.

La importancia de las obras exteriores, así como de las interiores nuevamente ejecutadas en los puertos, ha producido un incremento notable en el movimiento de embarcaciones, por la seguridad que prestan los fondeaderos y por las facilidades en la carga y descarga.

Se ha celebrado un nuevo contrato para el establecimiento de una línea de navegación entre Galveston y Veracruz tocando en Port Arthur y Tampico.

Han sido prorrogados los contratos con la Compañía de Vapores de la India Occidental y el Pacífico para la navegación en el Golfo de México, y con la de Luis A. Martínez en el Golfo de Cortés.

En el Palacio Nacional, se ha terminado el departamento para el material de Guerra y personal de la batería de dicho edificio.

En Chapultepec, perforando el cerro, se ha establecido un elevador para el servicio de aquel palacio.

La Sección del Valle de la Comisión Hidrográfica ha terminado los trabajos relativos á la región austral, y sondeos prácticos para sus estudios geológicos complementarios.

El Concurso internacional para los proyectos del Palacio destinado al Poder Legislativo, quedó cerrado el 30 de Noviembre último. El número total de proyectos recibidos hasta esa fecha fué de cincuenta y siete, la mayor parte extranjeros.

De Septiembre de 1897 á la fecha, se han construido trescientos quince kilómetros de vías férreas, correspondiendo ciento cuatro al ferrocarril de Coahuila y Zacatecas; setenta y seis á ramales particulares que conectan con las líneas federales; cincuenta y cinco al de México y Cuernavaca; veintidos al eléctrico de Jalapa; diez y seis al de Mérida y Campeche; diez y siete al de Jalapa á Teocelo, y el resto á los ferrocarriles de Mérida á Peto, de Hidalgo, Guanajuato á San Luis, Cazadero á Solís y Nautla á San Marcos. Las líneas ferroviarias en su conjunto se extienden á once mil ochocientos sesenta y cuatro kilómetros; número inferior al consignado en mi último informe, por haber convenido el Gobierno con varias empresas en la supresión de vías que no se explotaban debido á su poca importancia.

Los tranvías construidos con autorización de los Estados tienen un desarrollo de doscientos treinta y cuatro kilómetros.

Algunas empresas han mejorado ó aumentado sus líneas con obras más ó menos importantes, entre las que se nota un túnel de ciento seis metros en la línea de Dolores á Catorce y los machones de siete puentes definitivos en el ferrocarril de Tehuantepec.

De Septiembre á la fecha han sido otorgadas doce concesiones de ferrocarriles y declaradas tres caducidades, contándose entre las primeras la reforma de la línea que ligará el ferrocarril de Tehuantepec con los demás de la República.

La carretera de Tepic á San Blas ha sido terminada y puesta al servicio público.

En la de Ciudad Victoria á Tula de Tamaulipas han sido abiertos al tráfico cuatro kilómetros en lo más difícil de la Sierra. En la de Puerto Ahorcado á Palmillas, se ha construido un tramo de trescientos metros. En la de Chilchotla á San Antonio, se ha terminado la desviación del camino, quedando listo para el tráfico en toda su longitud de cuarenta y nueve kilómetros.

La venta de timbres postales en el primer semestre del actual año económico importa seiscientos veintinueve mil quinientos setenta pesos, producto no inferior al de este ramo cuando los timbres tenían doble valor; lo cual demuestra que la reducción del porte ha duplicado, en tres años, el movimiento de la correspondencia.

El importe de los giros postales, en el mismo semestre, da un aumento de cuarenta por ciento.

Se han establecido siete nuevas administraciones de correos y treinta y cuatro agencias, que unidas á las existentes en 1º de Julio de 1897, dan un total de mil seiscientas cincuenta y cinco oficinas locales.

El servicio postal ha quedado establecido en todas las líneas de ferrocarriles, y se desempeña por medio de noventa y una

oficinas ambulantes, servidas por ciento cincuenta y cinco agentes.

Se ha inaugurado el sistema de transbordo directo en las diversas líneas de ferrocarriles, ahorrándose así veinticuatro horas en la comunicación de los Estados del Norte y Sur de la República; y se han adoptado otras medidas con que se ganan hasta cuarenta y ocho horas en la correspondencia con varias naciones de Europa.

La red telegráfica federal ha continuado ensanchándose y perfeccionándose. De Septiembre á la fecha se han construido quinientos sesenta y cinco kilómetros de líneas nuevas, se han corregido los trazos de algunas de las antiguas y seguido substituyendo el hilo de hierro por el de bronce fosforoso en varios tramos de la costa.

La buena acogida que ha tenido el servicio teleográfico nocturno, ha hecho que se procure extenderlo habiéndose obtenido un aumento notable en sus productos. De iguales, si no de mejores resultados, han sido las sucursales establecidas en el Distrito Federal.

En el año de 1897 se distribuyeron un millón ochocientos sesenta y cinco mil trescientos tres mensajes.

Para formar el personal facultativo de telegrafistas, se inauguró en esta capital, en Enero último, una oficina-escuela anexa á la Dirección General, y cuyas puertas dan libre entrada á la mujer. El resultado de las inscripciones revela que la creación de ese plantel ha respondido á una urgente necesidad.

Están ya concluidos los trabajos preparatorios para el establecimiento de la red meteorológica auxiliar de la telegráfica y se han comenzado á distribuir los instrumentos necesarios para las observaciones.

Pasando al ramo de Hacienda, tengo la honra de manifestaros que después de mi último informe no se ha verificado cambio alguno de importancia en la situación económica del país, ni en las condiciones del Tesoro Federal.

Las mismas causas que en el año pasado venían influyendo en favor del desarrollo de la industria y del comercio de exportación, si bien con perjuicio (como es natural) del consumo de efectos extranjeros y de los cambios sobre el exterior, han seguido obrando en estos últimos meses, con mayor ó menor intensidad; sin haber ocurrido ningún hecho notable que pueda indicar la solución definitiva del problema de la plata, que tanto interesa á la República.

Los únicos efectos dignos de mencionarse en el movimiento de las rentas federales, son: en sentido adverso, el aumento en el importe del servicio de la deuda exterior y la disminución que se advierte en los derechos de importación, resultado ineludible del rápido desenvolvimiento de nuestra industria fabril; y en sentido favorable, el mayor desarrollo de los productos del Timbre, síntoma seguro de creciente actividad en las transacciones interiores.

En conjunto, los ingresos, durante el primer semestre del año económico actual, fueron de veinticinco millones setecientos mil pesos, cifra igual, con muy corta diferencia, á la mitad del total producto de las rentas públicas durante el año económico anterior.

De acuerdo con lo prevenido en la Constitución, fueron presentadas á la Cámara de Diputados la cuenta del erario, relativa al año fiscal de 1896 á 97, y las iniciativas de ingresos y egresos para el año de 1898 á 99; documentos á que se ha dado la mayor publicidad, porque reflejan fielmente la desahogada situación del Erario y la condición bonancible en que el país se encuentra. Pronto tendrán que deliberar las dos Cámaras, en lo concerniente á cada una, sobre el estudio que las respectivas comisiones hayan hecho de las iniciativas y cuenta mencionadas. Al establecer definitivamente las autorizaciones de gastos para el año entrante, estoy seguro de que os seguiréis inspirando, como hasta aquí, en los consejos de la prudencia y en los más rígidos principios de la ciencia hacendaria, á fin de que el laudable deseo de mejorar el servicio público no lleve á los presupuestos ningún elemento que comprometa su estabili-

dad, la cual sólo puede mantenerse perseverando en vuestro sistema de discreta y bien entendida economía.

La ley general de bancos ha seguido produciendo los frutos que de ella esperaba el Ejecutivo. Las concesiones otorgadas con arreglo á dicha ley, de las cuales tiene conocimiento el Congreso por el informe que la Secretaría de Hacienda le rindió en Noviembre último, han sido debidamente cumplimentadas en los plazos fijados por los convenios respectivos, y hoy cuenta la República con trece bancos de emisión en plena actividad en los Estados, además de los dos grandes bancos que funcionan desde hace años en esta Capital, con numerosas sucursales en toda la extensión del territorio mexicano.

Diversas disposiciones recientes se han encaminado, con provecho, á robustecer la existencia en metálico de las expresadas instituciones y, por tanto, la solidez de su crédito. Con esas disposiciones y otras que están en preparación, podrá llegarse á un conocimiento más exacto, no sólo de la circulación fiduciaria de los bancos, sino de las condiciones que guarda nuestro régimen monetario, y del perfeccionamiento de que sea susceptible el sistema que le sirve de base.

En los diversos servicios del ramo de Hacienda, se han introducido múltiples reformas encaminadas á facilitar el despacho de los negocios, cuyo número aumenta cada día. Se han expedido igualmente algunos decretos, como el de reformas á la Ordenanza general de Aduanas y otros de menos trascendencia, los cuales tienen por objeto procurar facilidades al público para las transacciones comerciales y para la observancia de las leyes de impuestos, asegurando al mismo tiempo el interés fiscal.

Se han promulgado las nuevas Ordenanzas del Ejército y la Marina, las leyes de organización del Ejército y de los tribunales militares, de procedimientos y penales del Ejército y la Armada; pero ha sido necesario aplazar el cumplimiento de las concernientes á la justicia militar hasta que se haya preparado su observancia con detenido estudio.

Concluidos casi en su totalidad los reglamentos de las distintas armas y servicios, se han pasado á una comisión revisora para que los relacione y armonice entre sí y con las leyes militares codificadas.

Están bien equitativos el Ejército y la Armada y provisto el primero de caballos y acémilas, en términos que el próximo año fiscal podremos desechar todo el ganado inútil para el servicio.

Han proseguido las obras de construcción y reparación de cuarteles, de los cuales se hallan terminados y en uso el de San Lázaro para caballería y el 1° de la Piedad para infantería. Están casi al concluirse otros tres, y los restantes en la capital se hallan completamente reparados.

Los fusiles, carabinas y municiones del sistema Mauser, contruidos en Europa, se han distribuido ya entre los cuerpos todos del Ejército, en sustitución del armamento antiguo. El de Remington, que se está recogiendo, se repara cuidadosamente para dotar con él nuestras reservas.

La artillería ha quedado organizada en cuatro batallones, de los cuales el primero está dotado con dos baterías máximas y veinticuatro ametralladoras, teniendo cada uno de los otros cuatro baterías máximas.

Están ya en uso los nuevos carros para la artillería, ingenieros, servicio médico y tren de transporte.

El velero "Yucatán" destinado, como la corbeta Zaragoza, al estudio práctico de nuestros marinos, llegó en buenas condiciones á Veracruz, y salió de aquel puerto para su primera campaña con los alumnos de la Escuela Naval Militar.

En el dique autocarenante de Ulúa, se han carenado y reparado catorce barcos. El complemento de este servicio es el arreglo del arsenal, que, bien dotado de máquinas y materias primas, está prestando importantes servicios.

Se ha comprado el varadero de Guaymas. En breve será recibido y montado convenientemente para la reparación de nuestra marina del Pacífico.

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Por fortuna, ya no es una novedad el reinado de la paz y el orden en toda la extensión del país, ni lo es tampoco el desarrollo consiguiente de la riqueza nacional y de cuanto constituye el bienestar ó el buen nombre de México. Así, nada extraordinario encontrareis en la reseña que acabo de presentaros, ni os ha de sorprender que todos los ramos de la administración sigan en constante mejoría, tal vez no con la rapidez que deseara un patriotismo impaciente por la felicidad pública, pero al menos hasta donde es posible conseguirlo con reiterados é incansables esfuerzos. En tan halagüeño resultado, habéis tenido la parte importantísima de un legislador ilustrado y patriótico; y esa misma participación os será reconocida en adelante, con viva gratitud, por el pueblo mexicano si, como no es dudoso, proseguís en el cumplimiento de vuestros altos deberes guiados por la experiencia adquirida y por vuestro acendrado amor á la república.

VARIAS NOTICIAS.

LAS LEYES DE REFORMA.

Algunas indicaciones de carácter privado recibió el Señor Gobernador, en que se le pedía tolerancia para ciertos actos religiosos propios de los días de la Semana Mayor, que acaba de transcurrir, y á todas contestó negativamente, manifestando que sentía contrariar los sentimientos religiosos de los interesados, pero que la ley es ley y todos tenemos obligación de acatarla cumplidamente.

En una de esas instancias se habla del respeto al derecho ajeno, en lo cual sin duda hay error de apreciación, pues si bien todo el mundo tiene libertad muy amplia en materia de creencias, y el Gobierno es el primero en reconocerla cuando se ejercita dentro de los límites de lo permitido, deja de ser derecho y se convierte en infracción punible, desde el momento en que va contra ley expresa, como se pretendía en el caso de que se trata.

Las cosas del culto son de suyo sagradas como en general lo es cuanto á la conciencia atañe. Su lugar propio es el templo. Allí el espíritu del creyente se arrodilla y se eleva á Dios juntamente con las espirales del incienso y el rumor de las plegarias, sin que nada de lo mundano turbe ese íntimo coloquio de la criatura con su Criador. Sacar pues de allí la imagen de la divinidad para llevarla por calles y plazas donde toda profanación tiene su natural asiento, es exponer los actos meritorios de reverencia á desacatos que ninguna persona verdaderamente piadosa puede querer ni admitir como prueba de que la religión dominante en el país se cubre de gloria y esplendor.

Pero todo ello y cuanto más diga la razón natural podría posponerse en consonancia con el sentir general de los católicos intransigentes, si no pugnarán muchas veces sus deseos con las prescripciones terminantes de la Legislación del país, prescripciones que los funcionarios públicos del Estado han protestado cumplir y hacer cumplir fiel y legalmente, como están firmemente resueltos á hacerlo.

COMIDA EN LA CASA DE GOBIERNO.

El domingo último, invitados por los Señores Gobernador y Secretarios de Gobernación y Hacienda, se reunieron treinta caballeros representantes de las clases que más valen y significan: la política, la minería, el comercio, la agricultura, la ciencia y las letras tenían allí su lugar designado. Se trataba de un banquete ofrecido por los primeros á los segundos, para mostrarles su agradecimiento, en forma agradable, por el suntuoso baile con que se dignaron obsequiarlos en Diciembre último, por su ingreso en el Gobierno del Estado. Entre los concurrentes,

tuvimos el gusto de ver á los Sres. D. José de Landero y Cos, D. Rafael M. de Arozarena, D. Alejandro M. de Urandúrraga, D. Felipe N. Barros, Don Manuel Ordoñez, Dr. D. Agustín Navarro y Cardona y D. Agustín Inurritegui. Todos se mostraron en extremo complacidos de la demostración que se les hizo, y así lo manifestaron en hora oportuna, por medio de expresivos brindis, que siguieron á los en que el Sr. Gobernador ofreció la comida en términos muy afectuosos y el Sr. Barros contestó con fácil y calurosa palabra en nombre de los obsequiados. Ni circunspección embarazosa ni alegría desbordada pudimos anotar en nuestros apuntes, pues los concurrentes se mantuvieron en un justo medio que dejó á todos satisfechos.

En todas las conversaciones se acentuó mucho la idea de que el Gobierno actual cumple estrictamente su programa de paz, orden y progreso, del cual han empezado á originarse bienes de utilidad general, y se esperan todavía otros de más alta y duradera significación.

Como el Gobierno se ve rodeado de todos los elementos sanos, se siente cada día más y más estimulado y resuelto á cumplir fielmente sus deberes oficiales, sin preocuparse por la forma áspera en que algunos descontentos le hacen una oposición sin fruto.

BUEN SINTOMA.

Numerosos indígenas del Municipio de Xochicoatlán, Distrito de Molango, presentáronse al Sr. Gobernador en los días de la Semana Mayor, presididos por Pedro Vergara, pidiéndole escuelas para sus respectivas localidades. Acogidos con mucho agrado por el Sr. Rodríguez, en el acto dispuso este alto funcionario que el Inspector del ramo, Sr. D. Sabás A. Velasco, tomara los informes respectivos en los puntos indicados por los peticionarios, para acordar lo conveniente con vista de los datos necesarios.

Plácenos en extremo este afán que por la instrucción pública se va despertando en una clase numerosa, de la cual se esperan muchos bienes derivados del trabajo, del estudio y de la moralidad, tomados como base incommovible de bienestar y progreso.

EL POZO ARTESIANO DE LEON.

El abierto recientemente en aquella ciudad guanajuatense y que felizmente para sus habitantes dió los más satisfactorios resultados consistentes en un copioso caudal de buena agua, costó \$5,936.97 es., según informe del Sr. García Muñoz que intervino en el asunto.

A juzgar por la importancia de la obra, parécenos bien reducida esa suma, que con gusto la duplicarían los moradores de otras no tan afortunadas poblaciones con tal de gozar beneficio semejante.

COMPOSTURA DE UN CAMINO.

Un sello que dice: Jefatura Política del Distrito de Zacualtipán.—Estado de Hidalgo.—Sección 2ª.—Número 441.

Tengo la satisfacción de poner en el superior conocimiento de Ud., para que se sirva hacerlo ante el C. Gobernador del Estado, que en el camino nacional rumbo á Tianguistengo y en 18 días útiles de trabajo, se construyeron 2,520 metros cuadrados de terraplén; con 19 operarios diarios, coheteándose con dinamita en varios lugares; el número de cohetes fueron 60. Se formaron tareas de piedra para trasportarlas á los lugares donde era necesaria en dicho camino, se le hizo su cuneta correspondiente al lado del cerro, así como también por la parte baja se le han hecho las corrientes respectivas, para el desagüe de las lluvias.

Libertad y Constitución. Zacualtipán, Abril 1º de 1898.—Antonio Ita.—Rúbrica.—Al Secretario de Gobernación del Estado.—Pachuca.

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.50 es., frijol, los 100 litros, \$6.09 es., azúcar el kilogramo \$0.26 es., café el kilogramo \$0.34 es., harina carga de 184 kilogramos, \$26.00 es., pilón carga de 161 kilogramos, \$14.40 es., chile ancho, el kilogramo \$0.52 es., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 es., manteca, el kilogramo, \$0.40 es., carne de res, el kilogramo, \$0.22 es., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 es., aguardiente de pilón, barril de 73 litros, \$8.00 es.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: \$2.00 hectómetro de maíz frijol \$6.00 hectómetro, id. piloncillo, \$4.50 es. los 100 kilos, café \$0.26 es. kilo, azúcar, \$0.36 es. id. manteca, \$0.35 es. id. carne de res, \$0.26 es. id. carbón, 2 kilos por 1 es.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$5.00 es. carga de frijol de 181 litros, \$15.00 es. carga de arvejón de 181 litros, \$8.00 es. carga de piloncillo de 181 litros \$5.00 es. manteca por 11 $\frac{1}{2}$ kilogramos, \$4.00 es. carne de res, por igual peso, \$2.00 es. chilpotle carga de 181 litros \$22.00 es.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 es., el de frijol 8 es., el de arvejón 4 es., el kilo de chilpotle 8 es., de pilón, 6 es., de café 43 es., de manteca, 44 es., de jabón 36 es., de sal 10 es., de chile ancho 40 es., y de carne de res 28 es.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 es., frijol los 100 litros \$6.00 es., cebada los 100 litros \$1.50 es., arvejón los 100 litros \$5.50 es., haba los 100 litros \$5.50 es., garbanzo los 100 litros \$6.00 es., trigo los 100 litros \$5.50 es.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$2.75 es. hectómetro, frijol \$4.00 es. id. garbanzo, \$5.00 es. id. haba, \$4.00 es. id. arroz, \$21.00 es. 100 kilos, manteca \$39.00 id. harina, \$10.00 es. id. café, \$75.00 es. id. azúcar, \$24.00 es. id. panela, \$10.00 es. id. sal \$5.00 es. id. carne de res, \$21.00 id.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 es. kilo, almidón yuca \$0.23 es. id., almidón de trigo \$0.58 es. id., azúcar \$0.35 es. id., café \$0.42 es. id., carne de res \$0.14 es. id., frijol \$0.08 es. litro, harina \$0.28 es. kilo, maíz \$0.03 es. litro, manteca.... \$0.58 es. kilo, piloncillo \$0.10 es. id., sal \$0.08 es. litro.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$3.00 es. frijol los 100 litros, \$3.50 es. haba los 100 litros, \$5.00 es. arvejón los 100 litros, \$6.00 es. piloncillo el kilo, \$0.9 es. chile ancho el kilo, \$0.56 es. chile pasilla el kilo, \$0.43 es. chile mulato el kilo, \$0.43 es. chilpotle kilo, \$0.44 es. carne de res kilo, \$0.32 es. manteca kilo, \$0.53 es.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectómetro, \$2.75 es. frijol hectómetro, \$5.00 es. garbanzo hectómetro, \$5.00 es. cebada hectómetro \$3.00 es. piloncillo kilo, \$0.11 es. café kilo, \$0.50 es., harina, kilo, \$0.18 es. sebo kilo \$0.27 es. manteca kilo, \$0.50 es., carne de res kilo, \$0.25 es. sal kilo, \$0.10 es. arroz kilo, \$0.25 es. chile ancho kilo, \$0.54 es. chile pasilla kilo, \$0.60 es.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijol \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejón \$4.00 cs., kilo de carno de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26., de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chilo pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.45. cs.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro, \$0.07 cs., frijol negro, litro \$0.09 cs., frijol bayo litro, \$0.09 cs., haba litro, \$0.06 cs., arroz kilo, \$0.20 cs., manteca kilo, \$0.40 cs., sal del mar kilo, \$0.04½ cs., café kilo, \$0.50 cs., arvejón litro, \$0.06 cs., chilo ancho de primera kilo, \$0.56 cs., harina kilo, \$0.11 cs., chilo potle kilo, \$0.48 cs., chilo pasilla kilo, \$0.50 cs., chilo mulato kilo, \$0.44 cs., azúcar blanca kilo, \$0.22 cs., azúcar entreverada kilo, \$0.18 cs., azúcar trigüena kilo, \$0.18 cs., piloncillo kilo, \$0.11 cs., garbanzo litro, \$0.20 cs., aguardiente litro, \$0.25 cs., carne de res kilo, \$0.24 cs., carne de carnero kilo, \$0.26 cs., carne de cerdo kilo, \$0.54.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 29 DE MARZO DE 1898.

Presidencia del C. Andrade P.

(CONCLUYE)

Se dió cuenta con el siguiente dictámen que presentó la comisión de gobernación:

“Una de las bases principalísimas para la constitución de la sociedad, es y ha sido siempre, la de que se conozca la existencia perfecta de los miembros que la constituyan, y por ésto, la ley impuso el deber á todo ciudadano de hacer inscribir á sus hijos en el registro respectivo, prevención establecida en el artículo 60 del código civil

“El legislador, persiguiendo esta idea, impuso penas á los omisos al cumplimiento de lo preceptuado en el artículo referido, remitiéndolos al del código penal marcado con el número 740.

“Desde la expedición de la primera de estas leyes, se quiso hacer comprender á la colectividad social la gran importancia que entraña en sí la institución del registro de los actos civiles, y se creyó que esto bastaría para obligar á todos y cada uno de los ciudadanos á cumplir debidamente con esta obligación, meritoria por demás, puesto que se garantiza ampliamente con su ejercicio la adquisición de derechos personales que más tarde evitarán cuestiones y litigios; y se contribuyé además á proporcionar al Estado el conocimiento perfecto de su estadística.

“Desgraciadamente, los esfuerzos que en este sentido han venido haciéndose, no han dado el fruto que se desea; y así vemos que con posterioridad se han venido ampliando los plazos concedidos por el artículo 60 del código civil ya citado, en virtud de los decretos de la legislatura marcados con los números 708 y 715; sin que hubiera contribuido á obtener este loable resultado la circular número 558 de 4 de Diciembre de 1895, expedida por el gobierno del Estado en consonancia con la ley general de estadística de 26 de Mayo de 1882, aplicándose en ella las penas que su reglamento respectivo impone á los contraventores.

“El actual ejecutivo del Estado, preocupándose como los anteriores en asunto de tan vital importancia, ha iniciado ante vuestra honorabilidad un proyecto de ley, que precedido de la exposición respectiva, propone en su resolución se prorrogue nuevamente el plazo á los omisos en el cumplimiento del artículo 60 del código civil, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, sin incurrir en la pena determinada en el artículo 740 del código penal.

“La comisión, desde luego, está de acuerdo y apoya la iniciativa del jefe del Estado; más como ésta tiende, como se demuestra, no sólo á conceder otra ampliación al plazo ya tantas veces concedido, del artículo 60 del código civil; sino que en ella juzga abrir un sendero fácil al cumplimiento del mismo artículo, se va á permitir indicar algunas modificaciones al proyecto de ley que se estudia, modificaciones que quizá coadyuven al resultado meramente práctico de las ideas del ejecutivo.

“Las deficiencias de la ley, á juicio de la comisión, sólo consisten: primeramente en el plazo tan perentorio que establece el artículo 60, cual es el de quince días, á contar del nacimiento para la presentación del niño ante el registro civil; y es perentorio este plazo, porque no ya digamos que aquel tiene lugar en punto distante de la cabecera de municipio, como sucede en el Estado, que hay algunos separados por seis ó siete leguas; sino que aun cuando éste se verifique en la misma cabecera, los accidentes peculiares de la maternidad, impiden forzosamente el exacto cumplimiento de la ley. En segundo la pena que el 740 del penal impone á los omisos en el caso antecedente, no es ni con mucho, equitativa y graduada, pues el mismo ejecutivo nos manifiesta en la exposición de su proyecto de ley, que más que la indolencia, la ignorancia de muchos es la que no los hace cumplir con la obligación legal de inscribir á sus hijos en el registro civil, y esta ignorancia está radicada por desgracia, en la parte baja de nuestras poblaciones, la cual apenas si cuenta con los recursos meramente indispensables para el sostenimiento de la vida.

“En tal concepto, la comisión propondrá la reforma del art. 60 del tantas veces mencionado código civil, ampliando el plazo á que él se refiere, hasta dos meses para la presentación de los recién nacidos, ante el registro civil; é igualmente la del 740 del código penal en el sentido de que, la pena que hoy tiene establecida, se reduzca á un peso como minimum y diez como maximum, á juicio de la autoridad que deba aplicarla, sin perjuicio de que estas disposiciones comiencen á regir, como lo pide el ejecutivo, desde el 1° de Enero de 1899.

“Por estas consideraciones, la comisión pide al congreso se sirva dar un voto aprobatorio al siguiente proyecto de ley:

“Art. 1° Desde la fecha de la publicación de esta ley hasta el 31 de Diciembre del corriente año, puede procederse á la inscripción de los nacimientos en el registro civil, sin que los responsables incurran en la pena á que se refiere el art. 740 del código penal.

“Art. 2° Se reforma el art. 60 del código civil en estos términos: “Las declaraciones de nacimientos se harán dentro de los dos meses siguientes á ésto. El niño será presentado al juez del estado civil en su oficina ó en la casa paterna”

“Art. 3° Se reforma el art. 740 del código penal en los siguientes términos: “Cuando una persona que tenga obligación de dar parte del nacimiento de un infante, no lo presente dentro del término legal, pero sin ánimo de causarle perjuicio en su estado, sufrirá una multa de uno á diez pesos, á juicio de la autoridad que deba imponerla.”

“Transitorio. Para los efectos de los artículos 2° y 3°, esta ley comenzará á regir desde el 1° de Enero de 1899.—*Enrique Barredo, —Julio Armiño.*”

Se dió el trámite de primera lectura; pero dispensada la segunda á pedimento del ciudadano Armiño y estrechado asimismo el término para la discusión, se mando proceder á ésta desde luego, estando presente el ciudadano secretario de gobernación.

No habiendo quien pidiera la palabra, sin debate se declaró con lugar á votar en lo general el proyecto de decreto con que concluye el dictamen.

Se abrió la discusión en lo particular, y sin ella, se declaró con lugar a votar el artículo 1°.

Respecto del art. 2°, manifestó el ciudadano Barredo: que aunque aparece su firma en el dictamen, ahora le ocurre la idea de que el plazo de dos meses, que parece demasiado largo, pidiera en algunos casos reducirse, principalmente para los nacimientos que tengan efecto en las cabeceras de municipios en que siempre existen los jueces del estado civil, y solo ampliarse para las personas foráneas atendiéndose á la más ó menos distancia en que se encuentren sus habitantes.

El C. Armiño dijo: que en su concepto no es conveniente lo que indica el preopinante por los inconvenientes que pueden presentarse para graduar las distancias y por consiguiente los términos; y pareciendo muy corto el término de quince días que señala actualmente el art. 60 del código civil, se propone su ampliación hasta dos meses; pero que esto no obstante, si la legislatura lo creyere conveniente, podrá hacerse la respectiva modificación.

Suficientemente discutido, se declaró con lugar á votar el art. 2°

Puesto á discusión el art. 3° pidió el C. Baena, que la comisión explique quiénes son los responsables por la falta del registro oportuno del nacimiento de algún niño.

El C. Armiño dió lectura al art. 62 del código civil, en donde se expresa con claridad lo que indica el preopinante.

Suficientemente discutido, se declaró con lugar á votar el art. 3°

El artículo transitorio, sin debate se declaró con lugar á votar, mandándose pasar todo el proyecto al ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. Hernández, secretario de gobernación del gobierno del Estado, manifestó: que el ejecutivo está conforme, y no teniendo observaciones que hacer, renuncia el término constitucional.

Se procedió en consecuencia á la votación definitiva, y por unanimidad de votos de los nueve ciudadanos diputados presentes, se aprobaron los tres artículos principales y el transitorio del referido proyecto de decreto, mandándose pasar á la comisión de corrección de estilo.

Dicha comisión presentó luego la siguiente minuta:

"Decreto núm. 723.—La XV legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

"Art. 1° El mismo del dictamen.

"Art. 2° Se reforma el art. 60 del código civil de 29 de Abril de 1892, en estos términos: "Las declaraciones de nacimiento se harán dentro de los dos meses siguientes á éste. El niño será presentado al juez del estado civil en su oficina ó en la casa paterna."

"Art. 3° Se reforma el art. 740 del código penal de 9 de Octubre de 1894 en los siguientes términos: "Cuando la persona que tenga obligación de dar parte del nacimiento de un infante, no lo presente dentro del término legal, pero sin ánimo de causarle perjuicio en su estado, sufrirá una multa de uno á diez pesos, á juicio de la autoridad que deba imponerla."

"Transitorio. Los arts. 2° y 3° de esta ley comenzarán á regir desde el día 1° de Enero de 1899.

"Al ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento, etc.—*Enrique Barredo.*—*Julio Armiño.*"

Se puso á discusión dicha minuta, y no habiendo quien pidiera la palabra, sin debate se aprobó.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los ciudadanos diputados Andrade F., Andrade T., Armiño, Baena, Barredo, Cravioto A., Cravioto P., Salinas y Zerón. Faltaron los CC. Arias y Cravioto R.—*Fortunato F. Andrade*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.—*Antonio Baena*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Abril 1° de 1898.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

ABRIL 7.

Termómetro á la sombra, máxima.....	19°7 C
" " " mínima.....	5.6
" " " media.....	12.7
" al abrigo máxima.....	15.5
" " " mínima.....	13.0
" " " media.....	14.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	576 ^{mm} 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 56
Humedad relativa, media.....	58
Nubes, cantidad media.....	9.3
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	E
" velocidad media (metros por segundo)....	3.4
" " máxima.....	11.4
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	8°0
Estado general del día: Nublado y fresco.	

ABRIL 8.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°0 C
" " " " mínima.....	8.0
" " " " media.....	13.7
" al abrigo máxima.....	15.4
" " " " mínima.....	14.0
" " " " media.....	14.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	576 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 08
Humedad relativa, media.....	61
Nubes cantidad media ..	7.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo)....	6.0
" " " máxima.....	16.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Nublado, ventoso y templado.	

ABRIL 9.

Termómetro á la sombra, máxima.....	22.2 C
" " " " mínima.....	8.8
" " " " media.....	15.9
" al abrigo, máxima.....	16.0
" " " " mínima.....	13.8
" " " " media.....	15.0
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 59
Humedad relativa, media.....	52

Nubes, cantidad media.....	6.0
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNZ
" velocidad media (Metros por segundo).....	2.3
" " máxima.....	9.8
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

ABRIL 10.

Termómetro á la sombra, máxima.....	25°8 C
" " " " mínima.....	19.5
" " " " media.....	17.3
" al abrigo, máxima.....	17.4
" " " " mínima.....	14.0
" " " " media.....	16.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 35
Humedad relativa, media.....	47
Nubes, cantidad media.....	5.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo).....	3.7
" " máxima.....	11.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general de día: Medio nublado, ventoso y caluroso.	

Vº Bº Ingeniero, Joaquín González.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En la segunda sección del juicio de intestado á bienes del finado Dr. Don Manuel Pozo, vecino que fué de esta villa; el C. Lic. José Maximiano de Madariaga, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto fechado el ocho del corriente, ha mandado: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á dicho intestado, cuya diligencia comenzará á practicarse á las diez de la mañana del décimo día útil, siguiente á la fecha de la última publicación oficial.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente.

Tula, Marzo 11 de 1898.—José M. Arca, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1898.—Recibido, Abril 4 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.
REMATE JUDICIAL.

Por disposición del Lic. Pablo Islas, Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, dictada en los autos del juicio hipotecario que Don Trinidad Vázquez, como tutor de la incapacitada Doña Eduarda Huazo, lo tiene promovidos al Lic. Francisco Valenzuela y Paredes, á las diez de la mañana del segundo día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" de este Estado y en el local del Juzgado se rematará en pública subasta una casa sin número propia del deudor y sita en la calle de "Bartolomé de Medina," de esta ciudad; bajo el concepto de que servirá de base para las posturas la suma de (\$100) cien pesos porque aquella paga sus impuestos fiscales.

Lo que se anuncia al público en demanda de postores.

Pachuca, veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 28—4—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1898.—Recibido, Marzo 26 de 1898.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDA DE "LA LUZ."—PACHUCA.

AVISO.

En cumplimiento del artículo 40 de los Estatutos de esta Compañía, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que la Asamblea general ordinaria citada para el 28 del corriente, á las diez y media a. m. en el despacho de la misma Hacienda en esta ciudad, se verificará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de cuentas é informe del Comisario.
- III. Elección de Comisarios.

Pachuca, Abril 8 de 1898.—Por el Consejo de Administración, L. Vergara, Secretario Tesorero. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 6 de 1898.—Recibido, Abril 9 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 70.—Los Sres. Gabriel Daniel, José de Jesús Garibay, Malaquías Licón y Pedro Schacht, vecinos de Ixmiquilpan, solicitan con siete pertenencias, la concesión de la mina que llevará por nombre "El Progreso," la cual produce metales de plomo, está ubicada en el pueblo del Cardonal, distrito de Ixmiquilpan de esta comprensión, y colinda: por el Norte, con la mina "La Soledad" y su ampliación nombrada "San Vicente;" por el Poniente con "San Vicente," y por el Sur con la mina de "San José."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Marzo 16 de 1898.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 5 de 1898.—Recibido, Abril 5 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA AVIADORA DE MINAS "ANGLO-MEXICANA."
 AVISO.

Por acuerdo de la Junta Directiva se hace saber á los Señores Accionistas aviados de las minas nombradas "Soledad de Santa Cruz" y "El Paraíso," que no conviniendo á los intereses de la Compañía continuar teniéndolas en avío, pueden desde luego tomar posesión de ellas ó abandonarlas, en el concepto de que al hacerles esta manifestación queda la Compañía exenta de toda responsabilidad.

Pachuca, Marzo 22 de 1898.—*Manuel María Rojas*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 5 de 1898.—Recibido, Abril 5 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA AVIADORA DE MINAS "ANGLO-MEXICANA."
 AVISO.

Por acuerdo de la Junta Directiva se hace saber á los Señores Accionistas aviados de las minas nombradas "Perla Oriental y Corpus Christi" que no conviniendo á los intereses de la Compañía continuar teniéndolas en avío, pueden desde luego tomar posesión de ellas ó abandonarlas, en el concepto de que al hacerles esta manifestación queda la Compañía exenta de toda responsabilidad.

Pachuca, Marzo 22 de 1898.—*Manuel María Rojas*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 5 de 1898.—Recibido, Abril 5 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 NEGOCIACION MINERA "EL MANZANO Y ANEXAS."
 AVISO

La Junta Directiva en sesión de hoy acordó se cite á los Señores Accionistas aviadores de esta Negociación á Junta General ordinaria que tendrá lugar el 15 del próximo mes de Abril á las 11 de la mañana en la casa número 10 de la 3ª calle de Matamoros, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Informe de la Junta Directiva.

Segundo: Presentación de las cuentas por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1897.

Tercero: Dictamen del Comisario y discusión del mismo.

Cuarto: Elección de Junta Directiva.

Quinto: Reformas á los Estatutos propuestas por varios accionistas.

Pachuca, Marzo 30 de 1898.—*Manuel María Rojas*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 2 de 1898.—Recibido, Abril 2 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 65.—El Sr. Brown Nash Eduardo Fletcher, residente en Zacualtipán, solicita con cinco pertenencias la concesión de una mina de metales de oro y plata que llevará por nombre "Las dos Hermanas," y está ubicada en el municipio de Xochicoatlán, distrito de Molango, de esta comprensión.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero Emigdio Santillán, residente en Tulancingo.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 25 de 1898.—*Luis G. Sánchez*. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1898.—Recibido, Abril 2 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."
 Sociedad Anónima.
 —MINERAL DEL MONTE.—

El Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de hoy, acordó decretar el cobro de la 13, 14 y 15 exhibición pagaderas respectivamente en la segunda quincena de los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año á razón de veinticinco centavos por acción que pagarán los Señores Accionistas en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, portal de la Constitución núm. 16 y en México al Sr. D. Pablo Larqué, Canoa núm. 10.

Pachuca, Abril 1º de 1898.—*Manuel Madrigal*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 6 de 1898.—Recibido, Abril 6 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS."
 —Sociedad Anónima.—
 AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado, que para el 15 del presente mes, se haga el cobro de la exhibición núm. 29 á razón de 20 centavos por acción.

Lo que participo á los Señores Accionistas.
 Pachuca, Abril 1º de 1898.—*Francisco O'Gorman*, Secretario. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1898.—Recibido, Abril 4 de 1898.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

**La Zarzaparrilla
 del Dr. Ayer.**

Purifíquese la sangre con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Para la escrófula, sifoncos, úlceras, llagas, carbuncos, granos, ronchas y todos los desarreglos originados de sangre viciada, esta medicina es un verdadero específico. La Zarzaparrilla del Dr. Ayer, como remedio es igualmente benéfica para el catarro como para el reumatismo y gota reumática. Como tónico ayuda el procedimiento de la digestión, estimula el hígado entorpecido, fortalece los nervios y reconstituye el organismo cuando está debilitado por fatiga excesiva ó enfermedad que agota las fuerzas. Ningún otro depurativo de la sangre da tanta satisfacción ó es objeto de tan universal demanda.

**La Zarzaparrilla
 del Dr. Ayer.**

PREPARADA POR

Dr. J. C. Ayer y Ca.,
 LOWELL, MASS., U. S. A.

Medallas de Oro en las Principales
 Exposiciones Universales.

LAS PÍLDORAS DEL DR. AYER
 CURAN LA BILIOSIDAD.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda por seis meses, el 17 de Febrero de 1898.—Recibido Febrero 17 de 1898.—*Quiroz*.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.